t

Teruel 3 de Agosto de 1792.

Amigo y S.or consequente à lo que vm. me expresa en su Carta de 31 del que acaba, he tomado conocim.to de los perjuicios que ha causado la Riada, en los edificios de S. Ex.a que me parece no hande ser excessivos reduciendose à paredes de Huerto, en fin en otro Correo le dire à vm. en satisfaccion lo que fuerque necesario de reparar

Celebro se halle vm. bueno, y que se acuerde de este amigo à quien con libertad, puede mandarle, y retornandole los aff.s de todos esta Fam.a queda para servirle su seguro serv.or

Juan Sancho

S.or D.n Jos.f Alvarez.

GOBIERNO DE ARAGON

Teruel 7 de Agosto de 1792.

Amigo y S.or Vicario: Consecuente, à lo que ofrecí à vm. he hecho registrar toda la Hacienda del Marquesado, para ver los perjuicios que le ha causado la Riada, que son de poca monta, pues consisten en algunos deterioros de thiera, que su reparo será de poco costo, y el mayor es, que los Rentero han perdido la mayor parte de cosechas; con la ruina del agua, y la otra por falta de Riego por motivo del deterioro de Azuer, que piden resarcim.to à Perez, y en esta materia, se hade ver lo primero, en que terminos se arrendó, y lo segundo es pesar, como se arreglan en esta materia los demas propietarios de posesiones, que será regular, que con el Clero se determine, y en este caso proporcionar una cosa equitativa à S.Ex.a

GOBIERNO DE ARAGON

y Renteros, con atendencia, à dha condicion se arriendo, y al producto, que han sacado de las Posesiones, que para ello tiene algun tiempo, y que veamos lo que va ocurriendo, por lo que no dudo, que se enterara vm. de quanto desea, y que mandara, quanto fuere de su agrado.

Toda esta Familia saluda à vm. y al Sr. Roche, y Tio, si los vé, disponiendo à su arbitrio de su seguro serv.or q. s. m. b.

Mgl Sanchez

S.or D.n Josef Alvarez.

GOBIERNO DE ARAGON

Teruel 14 de Agosto de 1792.

Amigo y S.or Veo por su Carta de 11. que
de instruido de los particulares, q.e le informe, y
ahora añado, que se depositivo, q.e los Arrendado
res de Tierras, en esta Ciudad. son responsables
al pago, sin ninguna contingencia, y no obstan
te, el Clero, y Arrendados hacen revaxa, y pedan
y espera, á otro año, lo que no tendran p.a pagar Quizo
á proporcion del dano q.e han sufrido, y si bien
tiene el Arriendo en dho terminos, se devera su
jetar al pago, sufriendo los desembolsos, no obs
tante vm. determinara, en vista Instrumento
lo que tenga por combeniente, como de mandar
á su af.o seguro serv.or

Expresd. a toda
mi Familia.

Q. B. S. M.

S.or D.n Tosef Albero.

GOBIERNO DE ARAGON

t 24 febrero 1792

Muy Sr. mio, y Dueño Estimado:
que Vm. y Dn. Joaqn. Garcia, se avi-
sen recíprocamente, afn de ajustarse
para el otorgamiento, de la escritura
de mi arriendo, como tengo escrito a
entrambos, y me contesto Vm. lo ha-
ria, y tambien Garcia; perdone Vm.
esta nueva molestia, y mande quanto
quiere. Teruel y Febro. 21 de 1792.

B.L.m.s. de Vm.
Sumas atento Servidor.

Joaqn. Perez

Sr. Dn. Joseph Utrera

GOBIERNO DE ARAGON

25 Mayo 1772

Muy Sr mio y Dueño: aquien
necesita reparar, la almena de una
heredad, en la Partida de Tramaca
aguas, porque de los Topes, del Rio
se halla comovida, y es forzoso efor
talezarla, con estacas y otros mate
riales, para que no se la lleve el Rio
y mas las crecientes, del Verano, y
tras de ella, se lleve tambien la here
dad.
El costo segun informe del Perito
sera de seis ariete pesetas, poco mas,
y omenos

GOBIERNO DE ARAGON

También he hecho hacer, una canal de 28 palmos de larga, para un pedazo de la Azequia de Valdeavellano que pasa por la Alcaceda, que está por un lado el Cuello, que cayga a una profundidad de un barranco, y fue necesario de pronto su reparo: y havido su costo, Cinco pesos, y doce dineros.

Dios gue, a V.m muchos años Teruel y Mayo 26 de 1792.

B.l.m.s de V.m su mas afecto Señor

Joaq.n Perez

Sr. D.n Joseph Arnex

GOBIERNO DE ARAGON

19 Enero 1792

Muy Sr. mio, y Dueño, paso ama
nos de Vm. el adjunto abono, de su Sa.
para que se sirva Vm. embiarme, el
recuso en forma. Aquí se necesita, un
repaso, en la Cassa de la Mayorada,
Llamada, de Valdearellano, a causa de
que hallandose, vuelta la Cassa, la
sostiene, un estrivo por la una esquina,
y hafalsado este: y para recivirlo de
nuevo, y componer la pared, sobre la
puerta, tomado informe, se necesitan de
ocho a nueve pesos, poco mas, o menos;
y lo pongo en notizia de Vm. para su

GOBIERNO DE ARAGON

consentimiento: bien-entendido, que
en todo lo que se ofrece de reparos á
mas de que paso, averlos, se hacen
con la economia que corresponde.

Dios gue a V.m mu.s añ.s
Teruel y Enero 19 del 1722

B.l.m.s de V.m
Sumas atento Serv.r

Joaq.n Perez

S.r D.r Joseph Tuxen

GOBIERNO DE ARAGON

t 9 de Oct.e 1772

Muy Sr. mio y Dueño: aunque el
Rio, en la nunca vista creciente
de aguas, del dia 10 de Agosto, no mon
tifico absolutamente las Heredades
de la Huerta; con todo, no dejó de cas
gastar mucho, de modo, que es menes
ter desmontarlas, para poderse regar
Y para executar esto, en lo que se han
de embrar al presente, que son quatro
en la partida de la Corona, y una en
la Moratilla, se necesita de doce ascaten
ce pesos, segun el informe de Peritos: yes
pero la Orden de Sm, y otras, que se
sitan de la misma operacion, dan
ra para hacerla, hasta el Mes

GOBIERNO DE ARAGON

zo del año, viniente, que se han de
sembrar de Cañamo. Del rafe del
tejado de la Cassa grande, se aplomó
un pedazo por una esquina: y siendo
forzoso el componerlo, por caer ala Ca
lle, se han gastado: Por el Carpintero
en maderage, clavos, y jornales 29 rē
Vellon y 14 mara: Por el Albañil, con ma
teriales, y manos 29 rē pl.a, y 30 dinē:
y lo participo â V.m para su inteligencia
y constara ala Cuenta.

Dios gue. â V.m muchos años. Teruel
y Octu.re 9 de 1792

B.l.m.s de V.m
Sumiss afecto Seror.n
Joaq.n Perez

Sr. Joseph Tuxen

GOBIERNO DE ARAGON

heredad, de la q.e a
plantío de Sauga, hermoso,
riena, el año pasado de 91, pero co
mo con la furiosa avenida del 92 y
en el 10 de Agosto del 92, se halla
se aun muy tierno el plantel, lo des
truio quasi todo, con la corriente: y si
endo por ello preciso el renplazarlo,
en este año, gastando como unos ocho
pesos: lo pongo en notaria de V.m
para su inteligencia y permiso. Dios
q.e a V.m m.s a.s

B.L.M. de V.m
Su mas afe.to Seru.r
Vicq.n Perez

Sr. Dr. Joseph Arnex

GOBIERNO DE ARAGON

Al Sr. Dn Joseph Arnesa
Administrador General del Exmo Sr
Conde de Sarzent
Zaragoza

5

Arnesa

GOBIERNO DE ARAGON

1.º de Enero 1793

+

Muy S.r mio: Remito á V.m la cuen
adjunta, delos reparos, hechos en la
Hacienda de Nuestro Ex.mo, que asi
ende á 55 l 5 s de moneda Valenciana,
que con 5 s 5 l 5 s de la misma moneda
que tengo remitidos, asuman, y la dis
to, que retengo en mi poder de su
Orden, para la Capilla de S.n Bar
tholome, componen las 600 l del
timo tercio de este año de 92,
asiendo: y de todo ello, con l
ma expresion, que conti

GOBIERNO DE ARAGON

Carta hedado Cuenta avu Ex.a

Dios, qe. a Vm. mu. ans.

Teruel y Enero 1.o del 1793

B.l.m.s. de Vm.

Sumar afecto Servor.

Joaq.n Perez

Anexo

GOBIERNO DE ARAGON

8 de Enero 1793

Muy Sr. mio en contestacion a la de Vm de 15 de los corrientes, remito, à Vm el adjunto recibo y pabellon de vuelta, afin de que Vm, se sirva embiarme el correspondiente, al pago del ultimo tercio, del año inmediato pasado de 92.

Dios gue a Vm muchos años

Teruel y Enero 8. de 1793

B. L. m. de Vm

Su mas afecto Servidor

Joaquin Lopez

Sr. D. Joseph Arnex

GOBIERNO DE ARAGON

18 Enero 1793

Se Celebraron en 25 y 26 de Enero de 93.

Muy Sr mio: en vista de la factura de la Cuenta, que me incluie Vm, en la suia, con el descuiso del tercio del arriendo: y de la que resulta, quedar a mi favor con 1696 que retiene Vm en su poder a mi disposicion: Estimare los de Vm, al Sacerdote ó Religioso, que quisiare, por la ciudad de dos Missas, que al punto celebre a mi intencion, en la Capilla de Nra Sa del Pilar. Dios gue a Vm mu Zaragoza y Enero 18 de 1793

B.L.M. de Vm

Su mas obligado S.

Joaq.n

Sr Dn Josephi Arnex

GOBIERNO DE ARAGON

+ 18 Junio 1793

Muy Sr. mio y Dueño: me avisan del Lugar de Cella, ser necesario repasar, los tejados de los pasadores, y Granero, y un Azud de Vecindad: y segun el informe del Maestro, sera menester para la teja, Vigas, Cabrios y tablas, y Jornales, de 16, à 18 Ps. poco mas, o menos. Lo que pongo en notizia de Vm, para que se sirva dirigirme la orden correspondiente. Dios, gue. à Vm. mu. an. Teruel y Junio 18 de 1793

B. L. m. de Vm.
Su mas atento Servor

Sr. Dn. Joseph Arnex

Joaqn. Perez

GOBIERNO DE ARAGON

Teruel 21 de Enero de 1791

Muy S.r mio: en vista, de la de V.m, hice cargo, à Martin Mayscar, del justo reparo, que V.m hace ala Cuenta, formada por el mismo: y reconocida, dixo inmediatamente, haverse equivocado en expresar 3 Peones, en los dias 19 y 20 de Febrero; viendo si los Peones: y que bajo el concepto, y verdad, de haver sido si puso la partida de 10 ñ y 16 dine, porque esto era lo que le

baba en la mente, aunque pude,
ão la equivocacion de expresarse en
3 los Tonos; debiendo expresarse 9.
Por ello, la devuelvo, enmendado
el numero. Por lo demas, es persona
de toda mi confianza, y de la de
otros, que le confiamos nuestros bie
nes, y haci, aunque Sabedor,
para todo.

Dios, gue, a Vm mu
años.

B. L. m. de. Vm
Sumo afecto Servidor

Joaq.n Perez

Sr Dn Joseph Frexes

GOBIERNO DE ARAGON

1

1ro de Enero 1794

Muy Sor mio: remito, a V.m la cuenta adjunta, del gasto de los reparos ocurridos, en todo el año pasado de 93, en las Haciendas de vu Exa de esta Ciud.d, y Lugares de Cella, y Cubla, con los documentos, que la acompañan.

Dios gue, a V.m muchos años

Teruel y Enero 1ro de 1794

B.L.m.s de V.m

Su mas atto do Servor

Joaqn Perez

Sr. Dn Joseph Arnoex

GOBIERNO DE ARAGON

t 17 Marzo. 1794

Muy Sr. mio, y Dueño: se ofrece con
poner una heredad en la partida
de la Corona, que pertenece ala
enda dela Mayada llamada, o
Caldearellana, de Nº Sr.mo, desmon
tandola de la arena, que cargo, en
ella el Rey, en la avenida grande
del Julio de 92, y sucesivamente en
otras menores: y hallegado al extre
mo de no poderse al presente sembar
la de Cañamo sino repraticar dicho
desmonte: cuyo importe, sera segun, me
han informado de nueve a diez pesos
poco mas ó menos: y lo participo a V.m

GOBIERNO DE ARAGON

para su inteligencia, y permiso.
Con esto espero las ordenes de su
agrado, que acredite mi obediencia.
Teruel y Marzo 17 del 1799

B. L. M. de V. m.
Su mas atento Servor
Joaq.n Perez

S.r D.n Joseph Lucex

GOBIERNO DE ARAGON

19 de Dic.e 1794

Muy Sr. mio y siempre Due.o las
proximas Pasquas del Nacimiento
del Niño Dios, exigen de justicia por
la atencion que debo a V.m, el que se
las anuncie muchas lizes como siempre
Ordinario Pexaler, Uva dos Cajas
de Vizcochos, en obsequio aunque corto
de mi gratitud.

Dios gue. a V.m muchos años
Teruel y Dic.re 19 de 1794

B.l.m.s de V.m
Sumas atento Servidor

Sr. D.n Joseph Tuvex

Joaq.n Perez

9 de Junio 1795

Muy Sr. mio y Dueño: paso, á
mano de Vm. la adjunta Cuenta
de los gastos ocurridos, en los repa
ros de la hacienda y otros de mi
cargo: y siendo su importe
552 rs. 29 dineros, que hacen
69 y 29 dineros, con 530 Ds. 7 rs. y 8
que estoy para remitir a vue
se componen los Goots., del
quinto tercio del arriendo, á
pasado de 95. Advierto
la diferencia del importe

GOBIERNO DE ARAGON

jornales conviene, en que como, no
estan afonados, en el Govierno
se contentan con 6 ll.es de Vellon; y
al buen tiempo, los van aumentan
do hasta 8 ll.es, si ocurren algunos
que hacerles precisos.

Nuestro S.r q.e d.
a V.m m.s a.s Teruel y Enero
9 de 1795

B.l.m.s de V.m
Sumar afe.to Seg.r
Joaq.n Perez
Joseph Arnex

GOBIERNO DE ARAGON

30 de Enero 1795

Muy Sr mio y Dueño, incluso
Vm el abono del tercio del arriend
que me ha remitido Nro Exmo pa
lo embie á Vm, y me de el recibo c
pondiente para mi resguardo.
Aunque lo recibí, por el Correo de
tes, no puede remitirlo, por el mism
rreo, acausa de que lo trajo el Car
tero, con quien embie aora Exa el din
quando ya se habia partido el C
tor de la Talija. Al recibo de la
de Vm, en que me acusa, el visto bue
Cuenta, y que remitiere el dinero

GOBIERNO DE ARAGON

ya lo haura executado, conforme alo que Vm me prevenia, antes de dar la Cuenta.

Dios que, a Vm mus añs

Teruel y Enero 30 de 1795

B. L. M. de Vm

Su mas afecto Servidor

Joaq.n Perez

Joseph Funes

GOBIERNO DE ARAGON

7 de Abril 1795

Muy Sr mio, y estimado Dueño: no he contestado antes, la favorecida de Vm, en que me daba cuenta, del fallecimiento, de nuestro Dr Joseph Arces (que Dios haya), y de que con la misma fecha daba tambien noticia, de ella á Nuestro Sr mo: y me participaria, las resultas: por parecerme que estas, no tardarian, y viendo que se dieren participo á Vm, que yo no me detengo, en hacer las Obsillas, que ocurren en la hacienda, y mándando algunas de ellas, delas que hay peligro en la dansa de su reparo, y cuya

GOBIERNO DE ARAGON

inversion detodas, la acreditaxa, la
Cuenta a su tiempo. Nada mas podemos
hacer con los finados, que encomen-
darlos, a Dios, en nuestras oraciones

Dios, que a Vm. mu. an.

Teruel y Abril 7 de 1795

Mi Muger saluda
a Vm. y, yo ofrezco
mis respetos a su
mi Señora

B. L. m. de. Vm.
Sumas oblig.o Servidor
Joaq.n Perez

Joseph Moyan

GOBIERNO DE ARAGON

24 Abril 1795

Muy Sr. mio, y estimado Dueño: estimo infinito, las generosas expresiones, conque me favorece, dandome cuenta inesperadamente favorecida, de haverle remitido Nro. Exmo, los poderes para la administracion gen.l de sus Estados; y llevado de la experiencia, que tengo de la bondad de Vm, me prometo la continuacion, de la recaproca correspondencia que siempre habemos tenido, en el servicio de su Exa. Dios, gde. a Vm muchos años. Tuiel y Abril 24 de 1795.

B.s m.s de Vm.
Su mas afecto Servidor
Joaq.n Perez

Sr. Dn. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

22 de Dic.e 1795

Muy S.or mio, y Dueño: las Vanguas del Divino Nacimiento, que anuncian paz en la Tierra alos Hombres, deseo las logre V.m con entera posesion de tan precioso don, que solo nos puede hacer felizes.

Dios gu.e, a V.m mu.s añ.s

Teruel y Dic.re 22 de 1795

B.L.m.s de V.m

Su mas obligado Servid.r

Joaq.n Perez

Dina V.m a esta mi Señora mis respetos, y que, se sirva de dos Caxas, de Bizcochos, que Uesa Pensales como anual reconocimiento de mi gratitud

Señor D. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

Cernel y Dic.e 9 de 1736

Muy Sor. mio, y Dueño, oy tienen
han valido de esta Ciud.d los SS Condes
para la de Valencia: y aunque mi Se
ñora la Condesa, bá algo malita, lo
hemos sentido, nose, vi con alguna mez
cla de placer. El recomendado, sobre
la quinta, ha librado a su Hijo, por
haverse declarado ser nula, y valida
la primer. Doy gracias, a V.m por las
diligencias practicadas, pues, ya me in
formó, el recomendado, el buen acog
miento, que hallo en V.m, y los Oficios que
hizo en la materia. Dios gue a V.m mu
años
B.L.m.s de V.m
su Servi.r q.e
Joaquin Perez

Sor D.n Joseph Royan

t

Muy Sor mio, y Dueño: el Portador de esta es, Andres Sanz, uno de los Labradores, mas honrrados, de esta Ciudad, y es Rentero, de una de las Ularadas, del Nº 2do.

Para esta Ciud, con motivo, de que haviendose quintado, dos veces en esta Ciud, de orden de los Señores, de la Rl Junta de agraios de esa, bajo el supuesto, de ser nulo, el primer Sorteo: Los interesados, del segundo sorteo, se apelaron, al Consejo de guerra, paraque se declarase, por valido, el primer Sorteo y por libres los sorteados, en el segundo. Alprevente, con fecha de 26, del para do, haviendo orden, comunicada al Cavallero Intendente, paraque remita todos los

GOBIERNO DE ARAGON

autos, del primero, y segundo sorteo, declaran
do, no se hiciese el segundo sorteo, y que en caso
de estar verificado, cesen sus efectos, hasta que
el Consejo de guerra, declare lo que proceda
en la materia. Como estos recursos, son tan
gos, sucede que los del primer Sorteo, se aplica
ron luego al Servicio, donde se hallan, en sus
respectivos regimientos, y los del segundo, se ha
llan detenidos en esta Ciud.d En estos terminos,
la pretension, de este Labrador, que no se vi
le acompañan otros, se reduce, a que haviendo cau
do un hijo suio, en el segundo sorteo, y declara
dose, que no se hiciese este, y que en caso, de es
tar hecho, cesen sus efectos: deviendose por es
to, volverse a su Casa, segun parece, hasta que
por el Consejo se declare, sobre el valor del pri
mer sorteo, intenta pedir, se le entregue su
hijo, almenos, afianzandolo, en caso necesa
rio, de restituirlo, a esta Capital, si asi pro
cediere, segun lo que el Consejo fuere servido de
dar en orden a los Sorteos. Me ha pedido
escriviese con empeño, a alguno, de los servido
res, del Ex.mo Sor Conde de Contamina: y deseando
de complacer a este buen hombre, me valgo del
favor de V.m, como de instrumento, el mas apro
pado para el asunto.

Dios, gu.e a V.m, mu.s años.
Teruel y Octu.re 5, del 795

B.l.m.s de V.m
Su mas apa.do Serv.or

S.or D.n Joseph Royan Joaq.n Perez

8 de Octubre 1795

GOBIERNO DE ARAGON

Se lo dio con R. el
Ven.º en 24 de Octb.
con dem.º para Exp.º
de 18 de Octbre

Muy S.or mio y Dueño: como la Caussa, que tiene
nuestro Ex.mo en el Lugar de Cella, sea mui grande
como corresponde, ala naturaleza, y Hacienda de
los Abuelos y mayores de la difunta S.a Condesa
que Dios haya: y no sirva en el dia (como sucede
de con otras muchas, que en otros tiempos, las
habitaron sus Dueños), si es de conservar la me
moria del antiguo Solar, y ilustre, de las Familias:
y esi ya no son, si es unos Valuartes, que es pre
ciso gastar para conservarlos, sin provecho, no
teniendo otro destino, que el dejar habitar, en
ella, un Labrador, que cuida la hacienda, en
premio de cuidar tambien la Caussa. Por los
dias que murio D.n Joseph Ximeez, se me hizo sa
ber la ruina, que amenazaba la Caussa, por el
un cortado, que si caya, iba aperecer toda un
barrio, llamado Verde, y fue preciso acudir con

to al reparo, sin perdida de tiempo, tomando co
mo tome para ello, las prontas providencias: y
ves aviamos Veinte pesos, como por menor, con
ra avis tiempo, de la Cuenta. Talpresente haver
cedido, con motivo, de las muchas lagias de Poymavera
haverse, avolado, del raf, de el frontis, de la Cas
sa, una porcion, como diez Varas de largo, y si
endo como es de ladrillo, como el de las Iglesias,
es preciso hacer ladrillo, del mismo marco, que
corresponde, al del raf que haquedado; y asimis
mo, quatrocientas Tejas, siendo estos materia
les muy costosos, por ser preciso llevarlos, aporte,
de esta Ciud, á Cella, que dista de aquella quatro
horas: y siendo tambien preciso, el reforzar otro
raf, de la espalda de la Cassa, para dar mas
corriente altejado, componer una Vuelta, y varias
quebradas, por la una Esquina de la Cassa, y
lo interior de ella, bastante yeso, tierra de queda
y conduccion de andamios, de esta Ciud, para
hacer Albañiles en aquel Lugar, que tengan la
madera necesaria para ellos: tomados los in
formes correspondientes, por la Cirujia que hizo
en Maestro, de esta Ciudad, que pasó de mi
orden a hacerla; tomando las cuentas mas ajus
tadas, y por menor del coste, y porte de dichos ma
teriales de esta Ciud, á Cella, resulta ser necesarios
de quarenta, á Cincuenta pesos para todo. Yo si
ento infinito, sucedan semejantes gastos, y quisiera,
si Vm lo tuviere por conveniente, el dar cuenta de
ello, á Nro Exmo, embiandole esta misma carta pa
ra su inteligencia: y con lo que responda pasar
ad dar el permiso, para hacer el reparo, ó como me
por estime Vm, con su acostumbrada prudencia.

Dios que á Vm, mis años. Teruel, y
Junio 3 de 1795

B. L. m.s de Vm
Sumas atento Servidor
Joaq.n Perez

Sr D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

3 Fecho 1795

GOBIERNO DE ARAGON

t 25 Set.e 1795

Muy S.r mio: anoche 24 del que vi
que, tuve el gusto, de hospedar en Cassa
al Ex.mo S.or Conde de Contaminva, su Se
ñora y Hermano: y manifestandose
mui complacidos, de haver descansa
do de la fatiga de su viage, han toma
do esta mañana, su ruta para esta
Ciud.d. Lo participo, à V.m para su inte
ligencia.

Dios, que, à V.m mu.s an.s
Teruel y 7.re 25 de 1795

B.s l.m.s de V.m
Su mas apa.do Servi.r
Isaac Perez

S.r D.n Joseph Moyan

t

17 Julio 1795

Muy Sr mio y Dueño: Remito, el adjun
to abono, de Vs Exmo, de los Seiscientos pe
sos, del tercio de Sn Juan: y espero la or
den, sobre la obra de la Cassa, de Celia,
como, me avisa Tm, en el Correo pasada, por
que aunque es cosa regular, el derrumbase los
edificios antiguos, y precisso el reparartos: su
endo, de alguna consideracion su porte,
con los Veinte pesos quartadas, tenga por con
veniente, el que su Ex, quede enterado de el
estado y condicion, de sus fincas.

Dios, gue a Tm, mus años Zaragoza
y Julio 17 de 1795

B. L. m. de Tm
Sumo afecto Servor
Joaqn Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

16 de Setbre 1796

Muy Sr mio, y siempre Dueño: he recibido, por el Correo, el pliego, de la tasacion, de la Casa de ayayo, que en otro tiempo remite a mano de Vm, deseando, efectuar el mismo asunto del dia: doy a Vm muchas gracias, y de todo, dare cuenta a Nro Exmo, Conde de Contamina, y Crea Vm, que no siendo asuntos, para desear dos, me valdre como siempre, de sus muchas luces, para mi inteligencia

Dios gue a Vm muchos años

Teruel y Jre 16 de 1796

B. L. ms de Vm

Sumas afecto Senor

Joaq. Perez

Sor Dn Joseph Royan

Muy Señor mio, y Dueño, las pres
simas Pasquas, del Divino Nacimi to
acuerdan, la obligacion, de ofrecerme,
ala disposicion, de Vm, y desearselas
muy felizes, en compañia, de su muSe
nora, a quien dira Vm, mis respetos, y
que se sirva, de las dos capas, de viz
cho, que lleva el Ordinario Veles
como recuerdo amio, de mi atencion.
Aqui, me hallo, con bastante enba
razo, por haberme dado Cartas, Mi
Exmo, en el asunto, de la Venta, de la
Cassa, pues hauiendose tasado
esta, los Peritos nombrados de parte
de S Ex, la han tasado por parte

GOBIERNO DE ARAGON

Lucretas, en veinte y quatro mil pesos, y
los de parte, de este Ill.mo Prelado, no
se, si en globo, o por partes, entre ellos:
y en vista de tan enorme discordia
esta Sx.a, mui lejos de convenirse
en la Venta. El Sr. Obispo, le ha pro
puesto, el que representaria, a la Sul
exorridad, se sirva nombrar, un Ar
quitecto, a cuya declaracion, deban es
tar las partes: y tampoco le acomo
da este medio, y en este estado, se
hallan el asunto. Lo que mas siento
es, que su Ill.ma, defiere mucho, a un
Caballero de esta Ciud.d, que tiene al
guna inteligencia, y ha dirigido, y
governado la tasacion con los Pex
tos, que el mismo nombró, con permi
so de S. Ill.ma, y este Señor, insiste en
que logrando Sx.a, se le dé, una Can
tidad correspondiente, a un redito
de unos quatrocientos pesos, por
una Cassa, que nada redituia en
el dia, nada mas puede desear, de
jandose de tasaciones. Este modo
de pensar, se acerca, a una compra
hecha con prudencia, mirando solo,
a la utilidad del Vendedor y com
prador; pero siempre, debe tener
proporcion, con el valor intrinseco
de el Edificio. En fin Deus, dirigat.

GOBIERNO DE ARAGON

porque veo el asunto, bastante en
mañado.

Dios, que, a V.m m.s a.s
Teruel y Diciembre 20, del 1796

B.L.m.s de V.m
Su mas obliga.do Servid.r
Joaq.n Perez

20 dic 1796

Sr. D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sr. mio y Dueño: despues de la ultima, que me escriuio V.m. sobre el testamento, y Codicilo de D.n Geronimo Andreu: he buscado las Notas, de Andreu Abril, que es el Notario, que las recibio, y aunque con bastante, trabajo, he dado en ellas, por desgracia falta, el protocolo, del año 1622, en que se otorgo el testamento, pero hallandose, como se halla, el protocolo del año 1629 64 en que se otorgo el Codicilo: y no hallo el protocolo del año

sacare, el Codicilo, por extracto al de las Notas, y sacaremos, hay el testamento, por copia: y haciendo el Codicilo relacion al testamento, se xa, tan solemne la copia, como su fu ese extracto. Quando llegue el caso hablaremos. Ora, se ofrece la tasa cion, que se hizo, de la Cassa llama da de arriba, ó Palacio, que puesta en limpio, embie á Vm en 9 de Octu re, del 1797 y porque se necesita mucho: tomara Vm por ello de su cuenta su paradero, remitirmela, como que importa en el dia, infinito: y la xe sultas, se la comunicare, inmediatam te a Nuestro Exmo.

Dios, gue á Vm, muchos aos

Teruel y 7re 9 del 1796

B. L. m. de Vm

Sumas afecto Servor

Joaqn Perez

Sr. Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sor mio, y Dueño, ya halle
gado el tiempo, en que Nuestro Exmo
ha comunicado, á Vm, el asunto de la
enagenacion, del Palacyo (Llamado Cas
sa de arriba), y prevenido, á Vm, lo que
ha tenido por conveniente, como me
lo insinua, en este Correo. Y prevengo,
á Vm, suspenda la remision, de quales
quiera Escrituras, por ahora: y se sir
va comunicarme, con brevedad, si en el
testamento, y Codicilo, de Dn Geronmo Ar
dres, suena vinculada, con los demas
bienes, la referida Cassa de esta Ciud,
en que habito, y murio, el Sor Dn Diego
Andres, que poseyo todos los Vinculos

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

y inuiuo, en el ano 27 de este Siglo,
en su defecto, si se halla vinculada
en los Vinculos, que fundaron los SS
Dn Lamberto Andres, Dn Diego An
dres primero de este nombre, y Dn
Gerom.mo Sanchez Cutanda: porque
me veo, en la precision, de informar
sobre ello, a este Sor Obispo, que ha
de saber, la pertenencia, de dicha
Causa, porqual, delos referidos Vin
culos, para pedir la enagenacion
de ella, ala Camara. Y yo le he infor
mado, conduda, si la vinculó Dn Gerom.mo
Andres, y Tm como mas practico en
los papeles de la Causa, es el unico que
puede informar, sobre este aumento.

Y no ofreciendose por aora otro en quan
to me repito ala obediencia de Vm,
cuya vida ruego al Sr conserue por mu
chos años. Teruel y Julio 26, de 1796.

B. L. M., de Vm
Sumas afecto Seruidor
Joaqn Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

Legamos 1. n. 8. y 9.

Muy Sr. mio y Dueño: quedo enterado, por la de Vm. de 30 del pasado, haver vinculado D.n Gero.mo Andres, en su testamento, la Casa, ó Palacio, de esta Ciud.d y como D.n D.n Diego Andres, supongo en su testamento, que su segundo Abuelo D.n Gero.mo Andres, fundó el Vinculo en su testamento, y que contenia su disposicion en su Codicilo: es preciso, se sirva Vm. hacer sacar Copia autentica, por concuerda, de ambos Instrumentos, y remitirmelos con la posible brevedad, porque caminamos de acuerdo, este Sr. Obispo, y yo en la mate

GOBIERNO DE ARAGON

nia, y asi, se lo escrivir al Nº Exmo Conde de Parzent, paraque se sirva, las Copias que se necesiten, de las Escrituras, del ese Archivo, afin de recurrir ala Camara, en solicitud de la licencia, para la enagenacion del referido Palacio. Con motivo de la muerte de mi pariente Dn Joaq.n Garcia; me escrive Dn Nicolas Lorente, disponga de 7&17 Jaquesa, que resultan en mi favor de las cuentas, que tenia, con el difunto. Y por este Correo, le escrivo para dicho Lorente a mano de Tm la expresada cantidad, para el pago de las mencionadas Copias de Escrituras, expresando el Escrivano en el recibo que diere, haver recibido los derechos de Cuenta del Ilmo Sr Obispo de Teruel, por mano del Dn Joaq.n Perez de Arriaga, la fundacion de Casa de Misericordia, por este Señor Obispo, va de veras; pues se puede decir, ser S. Md (q. Dios gue) el Fundador: pues ha aplicado todo el Espolio de los dos Obispos antecesores, que ascenderan, a mas de Sesenta mil pesos, la charidad de las Bulas de comer Carne de todo el Obispado, todo lo que pertenece del Obispado. Otra tal a S. Md, y aplica, en pensiones, a

GOBIERNO DE ARAGON

quienes tiene por conveniente, y solo
por este Ramo de las pensiones, tend
dxa en ellas la Causa de misericordia
mas de cinco mil pesos de Renta anuall
sobre la Mitra tiene aplicado tam
bien el fondo pio de los Canonicatos
y otras cosas, procediendo en todo con
Munificencia Real: y aun discurro,
que quien espera mas.

Dios, que, a Vm mui ans
Tenuel, y Agto 5 de 1796

B. L. m. de V.m
Sumas afecto Seguro
Juan Perez

Sr Dn Joseph Ronyan

GOBIERNO DE ARAGON

Teruel y Agosto 16 de 1796

Muy; Señor mio y Dueño: me alegro, se haya restituido V.m, con perfectísima salud, de su viaje. En con testacion, a la favorecida de V.m, de 13 delos corrientes, confiesso, como cierta la diferencia, de vacaxve, los conservados instrumentos, por copia concordada, ó por extracta, de su Nota Original: aunque por aquí, es bastante difícil, el dar con las Notas de Escrivanos antiguos, por falta de Archivo general, en que se recojan, todas las de esta Ciudad y su Partido: con todo investigare en tres Semanas, si puedo dar con las de Andres Abril; y de lo que resulte dare aviso á V.m.

Nuestro Señor guí a V.m, los muchos años que deseo. Teruel y Agosto 16 de 1796

B. L. m. de V.m
Sumas afecto Servidor
Joaq.n Perez

Sr. D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

t 1º Julio 1796

Muy Sor mio y Dueño: ocurre un re
paro necesario, en la arriena, de una
heredad en la partida, llamada la
Coronna, que vecina de quatro pesos, se
gun me informan, y he dado orden para
que se aga, en vista, de lo movido que
se halla el tiempo, con las tronadas, pues
el dia 28 se verifico una, de tan ma
la especie, que se apedrearon varios
Sugares, y llegando el trabajo, a esta
Ciud, ha asolado, los frutos de mucha
parte de su huerta, sin dejar, las mie
ses, los Cañamos, las hortalizas, y fru
tales. Sea Dios alabado, que sobre el
perjuizio propio, tengo, que tolerar, el des
consuelo, de tantos pobres Menteros.
El Sr Conde de Contamina, como ya

GOBIERNO DE ARAGON

sabra V.m, ha condescendido, en con
ceder, el Palacio del Marquesado de
Barboles, que tiene en esta Ciud, ainv
tancia, de este Ill.mo Prelado, para
Causa de misericordia, segun me lo
participa nuestro Ex.mo Sor Conde de
Parzent, paraque me halle prevenido,
en lo que haya ocurrido, como en
efecto, en el dia 29, acompañado de su
Vicario, y del Corregidor, y de un Delina
dor, pasó asegurarlo todo, y en el dia
prosigue el Delineador, formando un
plan de Obra

Dios, que a V.m, mu. an. Teruel
y Julio 1.º de 1796

B.L.ma.s. de V.m
Sumas afecto Servidor

Joaq.n Perez

Sr. Dn. Joseph Royan.

GOBIERNO DE ARAGON

17 Junio 1796

Muy Sor mio y Dueño, paso a manos de Vm el adjunto abono, de Nro Exmo, del tercio primero del arriendo, para que se sirva Vm embiarme el correspondiente recibo.

Dios, que a Vm muchos años. Teruel y Junio 17 del 796.

B. L. m. de Vm
Su mas obligado Servidor
Joaqn Perez

Sor Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

t

Muy Sr. mio, y Dueño: se hace pre
ciso un reparo, en el, enlavado, del horno
de pan cocer, propio de la Casa de Vd.
Sr.mo, por hallarse, como me consta, la
principal parte, endidas y quebranta
das sus losas, de suerte, que forman
una gamella: y tomado informe, de lo
mas precisso, dejando para otra ocasi
on, lo que pueda pasar por agora, me
dice el Maestro, seran precisas, de qua
tro a cinco losas: cuyo coste, de arran
que de la Cantera, conducción, picadura

GOBIERNO DE ARAGON

asiento, y Sal, que se pone, bajo de ellas
sera de 29, â 30 Pesos, poco mas, ô me
nos. La necesidad del reparo, no la
estraño, pues en en los, quince años,
que corro, con esta administracion, no
tengo presente, se haya gastado un
quarto, en dicho enlosado, y sin duda
que habria sucido ya, muchos años
antes. Recibi el Inventario, de alajas
de la Causa, de que doi gracias, â Vm:
pues salimos del apuro, y lo retendre
en mi poder, para en su caso. Todo
lo qual pongo en noticia de Vm pa
raque, se sirba comunicarme la or
den, que fuere de su agrado.

Dios, gue, â Vm mui añ.
Teruel y Marzo 11 de 1796

B. l. m. de V.m
Sumas apa do Servi
Joaq.n Perez

Señor D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

16 febrero 1796

Muy Sor mio y Dueño: viendo, llegado el tiempo, de los plantios, de sarga para el Resguardo, de las heredades, por vuestras manos: se necesita hacer precisamente, un reparo, en la de una heredad, en la partida, llamada la Horatilla; porque de otra suerte, puede, el Rio hacer, conocido perjuizio en ella: y me informan sera el gasto, de seis pesos, poco mas o menos: lo que participo á Vm, para su providencia. Asimismo como por muerte de mi muger, se entre

GOBIERNO DE ARAGON

entreguen sus Hermanos delos bienes
muebles, y halajas, que fueron de sus Pa
dres, dequienes fue Heredera: ocurre algu
na duda, sobre si ciertos quadros, son, ó no
de la Causa, y para salir de ella, y dela
que puede acontecer en lo sucesivo, suplica
a Vm el favor, deque quiera embiarme una
copia del Inventario, que se hizo, por mi
Sr Juan Fran.co, de los muebles, y halajas,
de la Causa.

Dios, gue, a Vm, mu.s años
Teruel y Febrero 16 del 1796

B. L. M. de Vm
Sumas reconocado Servidor

Dn Dr Joseph Royan Joaq.n Perez

26 de Enero 1796

Muy Sr. mio y Dueño: paso ama no de Vm. el adjunto abono, de su Sra., paraque sesirva Vm. embiarme el corres pondiente recibo.

Dios, que â Vm. an. Teruel y Enero 26 de 1796

B. L. m.s de Vm.

Sumas afecto Servor.

Joaq.n Perez

Sr. Dn. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

15 de Jn.º 1796

Muy Sor. mio y Dueño: hauiendo mi amada Muger, Theresa Garcia, pasado, por el trance de la muerte el 25 del Dia.º pr.º proximo: han ocurrido las ocupaciones regulares en semejantes lances, que aumentan el desconsuelo, y atrasan las precisas de Causa: y por ello no he remitido antes, como, lo executo al presente, las Cuentas de la administracion. Este año sen ben mas los gastos, porque, de la Causa grande de Cella importa, quasi la mitad, de ellos. Pido, à Vm. por charidad, quiera, encomendar à Dios mi difunta, por la intercesion de Maria SS.a en su vaqrda, imagen del Pilar. enquien con

GOBIERNO DE ARAGON

fio, y espero todo consuelo por ser Madre de aquel Señor, que es Padre de las misericordias, y de toda consolacion.

A quien ruego, que á Vm muchos años. Teruel y Enero 15 de 1796

B. L. m.s de V.m

Su mas afecto Servidor

Joaq.n Perez

Señor Dr. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

Zgza. 13 de Enero de 1796.

Muy S.r mio: y mi dueño: Con la de vm de 14 del que sige recivo la Cuenta con sus documentos correspondiente a los reparos de fundos de ese Mayorazgo que an ocurrido en todo el año pasado de 1795, que abiendola reparado, nada se me ofrece sobre ella, y en llegandome el Abono de nuestro Como con el descuento del Importe de Aquella, le encaminare a vm el Correspondiente recivo por el plazo de Navidad pasado en la forma acostumbrada.

La noticia del fallecimiento de mi S.a D.a Teresa (que en paz descanse) me a sido y es muy sensible, asi por lo que la estimaba y antiguo conocimiento, como por que lo considero a vm tras pasada de sentimiento, y sobre esto mas atropellado con precision por aber de cargar sobre vm todas las cosas de la Casa en fin no tiene remedio, y es precisa que vm se valga de su mucha prudencia y conformidad es el medio de obligar a dios para conseguir la resignacion en tales casos y ~~para ello~~ a este fin prometo a vm, sobre encomendar al mismo S.r la Alma de la difunta, rogarle por medio de esta nuestra madre SS.a del Pilar, le conceda el consuelo de

y acompañandole vm con las mayores bezos en tan justo sentimiento, espero que mande quanto guste interin que dio rogando a Dios fuende su salud y bida m.s a.s

GOBIERNO DE ARAGON

+ 19 Xbre 1797

Muy Sr mio, y Dueño, por este Correo, paso, á Dn Nicolas Lorente, el poder especial, para aceptar la Escritura, del Arrendo, con savido, y es regular, que luego, inmediatamente, pase, á tomar, las ordenes de Vm, en el asunto.

Dios, gue, á Vm muchos años Teruel y 7re 19 del 1797.

B. L. m. de. Vm
Su mas obligdo, Servor
Joaqn Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

+ 19 Dic.e 1797

Muy S.r mio y Dueño, anun
cio a V.m las Pasquas, del Divino
Nacimiento, deseandoselas en com
pañia de esa mi Señora y demas
personas de su mayor satisfaccion
con todas las felizidades, que con
sigo llevan. El ordinario Pera
les, lleva, las dos Cajas de Vaca
dos, como reconocimiento, mui deuda
do de mi obligacion.

Dios gue a V.m mu
chos. Teruel y Dic.re 19 de 1797

B.l m.s de V.m
Sumas obligado Seguro
S.r D.n Joseph Royan Joaq.n Lorez

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sor mio y Dueno, la libre extracción de granos, y comercio de ellos, que se ha publicado en esa Ciudad, prueba, que en los asuntos de gobierno, se piensa mui arbitrariamente, como regularmente, sucede: y porque no ocurrió otra novedad, ayer me dizeron, que la de haver pedido tambien informe, de la Cosecha al Cabildo Eclesiastico.

Nuestro Sr mo, me escrive, este Correo, haverse conformado, con la propuesta que hice a su Ex a, de aumento de

GOBIERNO DE ARAGON

cien pesos, en el pago del arriendo,
y que con la misma fecha, lo asura
a Tm, afin de que caminos, conforme
mes, para el otorgamiento, de la compe
tente Escritura de arriendo, por el pre
cio anuo, de los, mil, y trescientos pesos
y con los mismos Capitulos, y condicio
nes, que el anterior. Yo bajo este su
puesto, escrivire, el siguiente, al Pasien
te del, difunto Dn Joaq, n Garcia, embi
andole poder especial, para la acep
tacion del arriendo. Y no ocurriendo
otra cosa, quedo, como, siempre al que

ren de Tm. Teruel y Setiembre, 1º del 1797

B. L. m. de Tm
su mas Obligado Servi
Joaq, n Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

+ 25 Agto 1797

Muy Sor mio, y Dueño: este Correo recivo Carta, de, mi Señora, la Condesa, Viuda de Sobradiel, de, haver recivido, la Carta, que Vm me incluyó, en la suya.

Las ordenes, que se comunican, por aqui, de la Superioridad, sobre la existencia de granos, son irregulares, y aun quien alguna novedad, en ellos.

Dios gue a Vm mu añ

Teruel y Agosto, 25 de 1797

B. S. M. de Vm
su mas obligado
Joaquin Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

1.º

18 dicbre 1797

Muy Señor mio, y Dueño, inmediatamente, que recibo, aen Jueves, por el Correo, la Carta de Vm, passo, aentregar, enpropias manos, laque Vm incluya, para mi Sa Condesa, de Sobradiel: y me hallé, con el Petardo, de haber tomado su ruta a Valencia à las quatro de la tarde, antes de llegar el Correo. Y por ello, oy, Viernes, se la embio, por el Correo, a Valencia.

Ento de la tassa del trigo, tengo, por mas, probable, la opinion, de que estra

GOBIERNO DE ARAGON

ta de ello. Pero al fin del tiempo, nos
dirá, lo que hay, en la materia

Dios, que, á V.m mu.s a.s Tem
de Agosto 16 de 1797

B.l.m.s de V.m
Sumas afecto Servidor

Joaq.n Perez

Sr. D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

+ 4 Agto 1797.

Muy Sor, mio, y Dueño: al recivo de la de Vm, del 1º de los corrientes, quedo enterado delo mucho, que Vm me favorece con la prudencia de vuestro dictamen, y le doy por ello repetidas gracias.

Por aqui corre aunque, no ve, conque fundamento, se publicara luego, Farra en el trigo, y estimare, me informe Vm, lo que sepa, en la materia.

Dios, gue, a Vm, mu años

Ferrol y Agosto 4 de 1797

B. L. m. de Vm

Sumo, Oblig.do Servidor

Joaq.n Perez

Sor Dn Joseph Moyan

GOBIERNO DE ARAGON

+ 28 Julio 1797

Muy Señor mio y Dueño: remito á V.m el adjunto abono, de los Seiscientos pesos, que he entregado, á Ns. Ex.mo en Valencia, por el primer plazo, del arriendo vencido, en el dia de S.n Juan: afin de que se sirva V.m embiarme el correspondiente recibo. Habiendose restituido S. Ex.a de su viage, con noticia que tuve de su llegada le escrivi, la bien venida, repitiendole la instancia, sobre el arriendo, que fina, la cantada la cosecha, de este año: sobre cuyo particular, en su carta, con fecha de los corrientes, de 18, medice. Enqui,,to, ala manifestacion que me hace V.m ,,de su deseo de continuar, en el Arrien,,do y Administracion que estan asu car

GOBIERNO DE ARAGON

,, go de los bienes, que poseo en esa Ciud,
,, y Lugares, de Cella y Cubla, ya sabe
,, Vm, lo mucho, que le estimo, y que me
,, alegrare, provida, administrandolos,
,, pero al mismo tiempo, no puedo, menos
,, de hacer evidente, a Vm, lo mucho, que
,, han crecido, los precios, de todos los fru
,, tos, de pocos años acesta parte, con arre,
,, conocimiento, espero, que Vm, con su acos
,, tubrada honradez, e integridad, que
,, le son naturales, me haga proposicio
,, on de aumento, en las pagas del arrien
,, do, proporcionandolo, de modo, que
,, lograndolo, yo, en mis rentas, no que
,, de Vm, sin el fruto, razonable y corres
,, pondiente, a su cuydado y trabajo.

En la Carta, que escrivi, a S Ex, en los
primeros de Marzo de este año, le hice
presente, los honrrosos ofrecimientos, que
me hizo, en la vista de 16 de Enero, del año
pasado de 96, de manthenerme, en el arrien
do, mientras, me acomodase, y quisiera
continuarlo, como, ya escrivi, a Vm, expre
sandole ala Letra, lo que me prometia en
dicha Carta, honrrandome con expresio
nes mui honorificas, de lo satisfecho, que
estaba, de mi conducta, en el gobierno, y
administracion de sus bienes: y deseando
satisfacer, a S Ex, en lo que, expresa, de lo mu
cho, que han crecido, los precios, de todos
los frutos, de pocos años acesta parte, y que
por ello, le aga proposicion de aumento
en las pagas, del arriendo, en la forma y

GOBIERNO DE ARAGON

y, con los terminos, mas, significativos, de mi proceder y, justificacion en semejantes asuntos. Ya sabe Vm, que este motivo de aumento en los precios, de los frutos, se tuvo, presente, quando se me hizo, por S.Ex.a, el actual arrendamiento, con aumento de dos cientos pesos anuales: y aseguro con verdad que desde entonces, hasta de presente, no, à havido, en esta Ciud.d aumento, en los precios regulares, de los frutos, si solo, en algunos años, por escasez, de Cosecha, como sucedio, especialmente, el año pasado, de 96, que se apedrio la Huerta, la Víspera del dia, de S.n Pedro, y compadeciendome de los pobres Renteros, de la Hacend.d, de S.Ex.a, y de la mia, les hice rebaxe del rento, de una tercera parte, en la Partida, que fue maior el perjuizio, y de una quarta, en la que fue menos: pero no obstante, viendo, que S.Ex.a, quando me otorgó, el dicho arriendo, me prefirio otros, que ofrecian mayor cantidad, por no desayrar à S.Ex.a, que dice, le aga proposicion, de aumento, en los pagos de el arriendo, pienso hacerselo, proponiendole, el aumento de Cien pesos anuales. Como siempre, he tomado consejo, de Vm, como de mi Patron para mi govierno, valiendome de su ingenuidad y bondad: quisiera me diese para responder, à S.Ex.a, si le hare, semejante proposicion de aumento, en los pagos del arriendo, como me dice en

GOBIERNO DE ARAGON

su Carta, proponiendole, los Cien pesos en cada un año: ô como, me he de gobernar, para el acierto.

Dios, q.e, ã V.m, mu.s años.

Teruel y Julio 28 de 1797

B. L. M. de V.m

Sumas oblig.do Seru.r x

Joaq.n Perez

Sr. D.n Joseph Roman

GOBIERNO DE ARAGON

+

Muy Sr. mio y Dueño: como sea de mi
cargo, el administrar, los bienes, de Nra. Sra.,
y sea preciso, poner el mayor cuidado,
en reparar los edificios; precaviendo
con tiempo, sus mayores ruynas: sucede
de aprezente, la necesidad, de repa
rar, un granero alto y bajo, que tie
ne la Cassa, de Cella, junto, aun Cue
nal de ella, donde se depositan, los
granos, que es mui Capaz y de buen ma
terial. El reparo, consiste, en hacer de
nuevo, la mitad de su tejado, que está
ados vertientes, y como sea todo de

GOBIERNO DE ARAGON

vigas, de buelta, de yeso, en lugar de
tablas, y por ello mui pesado, haviendo
dose con el tiempo podrido las vigas
el mismo peso de las buelta, hacaus
vado su ruina, Emandado al Maestro
Albañil de Cassa, que es Sugeto, de in
teligencia, y de buena conducta, con mo
tivo de pasar por Cella, a otro Sugeto
visuxa se dicho granero, y me infor se
con exactitud, de lo que ve necesita, para
dicho reparo: y me dice, que para
hacerse bien, amas de ochodocenas
de tablas, y de todas las vigas necesa
rias, que ya themos aqui, de la Cassa
que havia antes, en su Hacienda, y lo
he conversado todo, para estos casos,
como ya, lo escrivi años pasados, se
necesitan catorce docenas mas, cuyo
importe, con el de la Clavazon, yeso,
quinientas tejas, manos, y portes del
carruage de esta Ciudad a Celda, para
los materiales, de vigas, Tablas, y
la teja, ascendera todo a cien pesos,
poco mas ô menos. Yo siento infinito
se ofrezcan gastos, de esta consideracion
y solo me aquieta la reflexion, de que
en las labores, son mui escasos, y que
solo se ofrecen en los Edificios, que son mu

GOBIERNO DE ARAGON

chos, y muy creados, respecto de las Hacendas, que en el dia tiene la Cassa, en esta Ciud, y en los Sugares de Cubla y Cella. No es cuiso à Nuestro Exmo sobre el asunto, por ignorar, si ya ha restituido, ó no à Valencia.

Dios, que à Vm muchos años

Teruel y Junio 9 de 1797

B. L. m. de Vm

Su mas atento Servidor

Joaqn Perez

Sr. Dn Joseph Royan

A Junio 1797

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sor mio y Dueño: viendo, el dictame, de V.m, en su Carta de primero delos corrientes, escrito à S.a, sin dar me por entendido, de su ausencia: y me responde D.n Joseph Gonzalez que, habiendo recibido, la Carta, quatro dias despues, de haver partido de Valencia, que fue en el Jueves, tres delos corrientes, no le puede dirigir la, ignorando su Viage, que fue aver algunas Ciudades, de los Reynos, de Murcia y Andalucia, en los que ocupa ria tres meses; pero como quiere, que sea, siendo regular, le escriva de alguna de

GOBIERNO DE ARAGON

las Ciudades, donde llegue, para que se vea, como camina, estan bien regular, que en Respuesta, le embia la citada Carta, y responda asu con tenido. Aora pongo en notizia de Vm, como algunos dias antes, de las Natividades, del año pasado, se ofrecio, un reparo de bastante entidad, en la Nasade de Valdeavellano, en las paredes, de su Corral y tiñada: y lo suspendi por estar yacerca el fin de año, y deber remitir las Cuentas. Siendo preciso, hacer dicho reparo, lo execute, gastando en ello, Veintiqua tro pesos, por haverse gastado mu cho, yero que cuesta mucho el llevar lo ala Nasada, por lo que dista, esta de la Ciud: y no lo he participado an tes, por las muchas ocupaciones, que han ocurrido. Ahora se ofrece componer, el Suelo, de la, heredad, lla mada la Oya, de Camarena, que esta mas cargado, de un lado ~~mas~~, que de otro, y no se puede regar. Asimismo el componer, las paradas, de un barran co, que, vale, alamisma, heredad: y se ra el coste de ambos reparos, de ocho anuebe pesos, poco mas omenos, ise

14 Abril 1797

gun informan los Peritos. Y con esto
me repito, a sus Ordenes, de V.m, que acre
diten mi Obediencia.

Dios, que, a V.m, mu. an.

Teruel y Abril 14, de 1797

B.l.m.s. de V.m

Su mas obligado Servidor

Joaq.n Perez

Sr. Dn. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Señor mio, y Dueño: a consecuencia
de lo que escribi, a V.m, en 21 de Febrero, so
bre continuar, en venir, a Sx.a, en el arrien
do, y administracion, que finan, levan
tada Cosecha, del corriente año: le escri
vi, en los mismos terminos, que V.m, me
aconsejo, en la vista, de 28 del mismo mes
de Febrero: y no me ha contestado, hasta
de ahora; viendo asi, que le decia, siempre
aso, hacer el arriendo, en este mes de Ma
rzo, porque los Arrendatarios, de las He
redades de Campo, necesitan saber, si
se quedan, en el arriendo, para labrar
lo que corresponde, sembrar, en el año

GOBIERNO DE ARAGON

siguiente, de 98, por ser tierras, que lla
man, de año y vez, que se sembran
un año, sin otro, y no todos los años:
como en efecto, me estrañan, los de el Sa
gar de Cubla, para varerlo; y como, no
me puedo persuadir, se haya, extravi
do la Carta, en el Correo, que nunca, a
sucedido, en tantas, como le tengo, escri
tas: estimare, me favorezca (como acos,
tumbra) en comunicarme, si sabe, o
presume algo, sobre la detencion, de
S. Ex.a en, no, haberme contestado.
El asunto, de la Venta, de la Cassa
para nada, por la distancia de
el precio: y lo he sentido mucho, por
haber dado, bastantes pasos, conten
dido, con muchos, escrito muchas car
tas, y haber sacado, disgusto bastante
que no esperaba; pero Deus dirigat, y
que a Vm, mu.s, an.s Teruel y Marzo 28
de 1797

B. L. m.s de V.m
Sumar apa.do Servidor
Joaq.n Perez

Sr. Dr. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

+

Muy Sr mio y Dueño: Nuestro Exmo Conde del Parzent, en Carta de 16 de Enero de 1796, me dice lo siguiente. Quedo advertido, de quanto me expone Tm, relativo al arriendo, para responder a qual quiera, que venga a pretenderle, sea quien fuese, que Tm no piensa, separarse de el, y que yo estoy mui contento, de que continue, como efectivamente es, asi, baxo cuya persuasion, puede Tm vivir, descansado, y asegurado, de que mientras a Tm le acomode, y quiera mantenerse, en el cuidado de esos bienes, por mi parte, nunca, le separare de, el, por lo satisfecho que estoy, del recto proceder y buena ley de Tm. Esta Carta me la escrivio S Ex a en respuesta, a la que le escrivi, insinuandole la muerte de mi Muger y que sabia se hallaban en pretension, del arriendo (para en su caso), algunos Sugetos, que sabian, se ha el corriente ana

GOBIERNO DE ARAGON

97, lebantada su cosecha. Deseando continuar por quatro, ó seis años, valiendome, del, honor que S Exª me dispensa, en la citada su Carta, y de la salud, que gozo, que junto con la facilidad, que tengo en la Administración por los 17 años que corro con ella, no me impedira el tiempo, que necesito, para otras cosas: pienso en escribir á S Exª, siguiera con cederme este favor, dando orden á Tm, para el otorgamiento de la Escritura correspondiente, afin de disponer de las Tierras, dandolas a los Renteros, que las hayan de labrar, en este Mes de Marzo, para la siguiente cosecha. Nada le dire sobre la Venta de la Cassa, porque hallandose por ora, suspendida, nada embaraza el arriendo para que su Dueño, pueda, disponer de ella.

Este asunto, lo considero de dificil composicion, si el Sr Obispo, no se pone, en dar un precio, que le ne las medidas del Exmo, Conde de Contamina, pues tengo entendido, le escribio, con resolucion, que, lo menos, que le haria de dar de ella, eran los Veintiquatro mil, en que la tasaron sus Peritos: y, me parece, se ra forzoso el componerse, en un precio u otro, ó el hacer de nuevo la Cassa de Misericordia en el Sitio que mas le acomode á S Illmª. Enfin sea de esto lo que se quiere, el tiempo lo dara. Yo estimare que Tm como Apasionado, Amigo y Patron, me escriba, sobre el arriendo, lo que se le ofreciere, porque boy, apedido, á S Exª, y en todo deseo el acierto.

Dios, gue, á Tm, muchos años. Teruel y Febrero 21 de 1797

B. L. M. de Tm

Su mas obligado Servidor

Son Dn Joseph Moyan

Juan Perez

Zaraga. y Feb.o 28 de 97. 7

Mui S.r mio y mi Dueño: Contesto a la apreciable de V.m de 24 del q.e fina diziendo, que atendida la respuesta que dió a V.m. vno como en Carta de 16 de En.o de 1796, ya que el actual ann.do de este Mayorazgo se fina levantada la concha del presente año, me parece mui bien y mui propio el que V.m. le escriva a S.E. ~~diciendole~~ haciendole narrativa de lo que a V.m. le dipo en la citada Carta, y que hallandose V.m. con buena Salud, y deseos de continuar por otros 4 ó 6 años en el ann.do y servir a S.E. en quanto ocurra en la Admon con la buena ley y afecto que hasta de aqui, espera V.m. se sirva concederle el favor de continuar en vno y otro, y que a este fin se sirva, tambien, darme, a mi, la orden ~~suya~~ p.a el otorgam.to de la escritura correspondiente respecto de que en este mes de Marzo, expresio ya disponerdelas tierras dandolas a los Vecinos porque las hayan de labrar para la sig.te cosecha; pues estoy persuadido por los antecedentes de sig.e tengo, de sig.e condescendencia que estoy a todo ello, y yo lo celebrare mucho como lo espero.

Me conformo con el parecer de V.m en quanto a no dezirle nada ~~de lo pasado~~ por ahora sobre la venta de la Casa, porque sobre hallarse suspendida, nada embaraza a el ann.do. Como V.m. dize, para que V.m. pueda disponer de ella si llegare a tener efecto ó nulla

‡ sin poner se V.m en nombrar le el tanto del arr.do ó en caso de vender, tap el mismo precio por otro, y circunstancias, respecto de que lo considero V.m. a lo sumo y que el mayor interes V.m. tiene en ello es el se continue en su arr.do

GOBIERNO DE ARAGON

que lo dificulto mucho respecto distantes que

+ Ya en mi pueden tan el Sr. Obispo y Sr. D. en quanto al pre
a D. Nicolas cio. +
Lorente las
8 s 379 pag. en
vista de la de Vm
xxi d. Conn.te y

Dios g.de a Vm. m.s a.s como desea. Zaraz.a 28 de Febrero de 1797.

B. L. M. de V.
su mas at.to y af.to ser.r

Sr. Dr. Joaquin Perez

t 21 febrero 1797

Muy Sr. mio, y Dueño: se servirá Vm. entregar, á Dn. Nicolas Sorente 8 $ 17 Jaqui que el mismo puso, en manos de Vm., y de mi orden, en el Mes de Agosto, del año pasado: y esto lo executo, conforme me adviertes Vm. en su Carta, de 31 de Enero pasado, de que disponga de este dinero.

El Correo siguiente, escriviré, á Vm., sobre un asunto, que deseo comunicarle.

Dios, qué á Vm. mas an. Teruel y Febrero 21 de 1797

B. L. m. s. de Vm.

Sumas Obligado Servidor

Sr. Dn. Joseph Rojas

Joaq.n Perez

t

31 de Enero 1797

Muy Sr. mio, y Dueño, el Correo pasado, requerdó, sobre, la Mera, el abono de Nro Exmo, de las 503 Rs 26 dnrs convenidos: y lo permito, à Vm paraque, se sirva embiarme, el recibo corres. pondiente

Dios que, à Vm, más años. Teruel y Enero 31 de 1797

B. L. m. de Vm

Su mas afto Servor

Joaqn Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

27 de Enero 1797

Muy S.r mio, y Dueño, S.r Ex.a me dice este Correo, haver escrito a V.m comunicandole, el abono de haver recibido, los quatrocientos tres pesos y 26 d.ns que restaba, del ultimo tercio del arriendo, y me devolve los documentos de la Cuenta que le remiti delo gastado en la enfermedad del Criado, con la misma Cuenta; afin deque V.m los tenga para recados de sus cuentas generales como me encarga poner a S. Ex.a Ino ocurriendo

GOBIERNO DE ARAGON

otra cosa, espero los ordenes
de V.m Teruel y Enero 27 de 1797

B. L.m. de V.m
su mas afecto Señor
Joaq.n Perez

Sr. D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sr. mio, y Dueño, remito, á mano, de Vm, la cuenta adjunta, de los repasos, de la hacienda, en todo el año pasado de 96, que importan 645 ls 1/6 din.s, y junta esta cuenta, con otra, que remito, á V. Ex.ma que importa 1938 ls y 6 maravedis Vellon, que hacen, 1029 ls y 20 dineros de plata, suman ambas partidas, 1575 ls 6 d.s por lo que son, pesos 196 Ps 7 ls 6 din.s y rebatidos estos, de los 600 Ps, de el último tercio del arriendo, quedan solventes 403 Ps, y 26 dineros.

La cuenta, que remito á S. Ex.a es de los gastos causados, por la enfermedad de Vicente Suarez su Criado, que me

GOBIERNO DE ARAGON

ñio en esta Ciud, adonde viño, de
Valencia, atomar los aires y muño
Etico. Sesenta, dû la Cassa, está sus
pendida, acausa de queriendo, tan
distante, la tasacion, de unos, y otros
Peritos, como escriuio a Vm, y insista
ndo S Ex, enque el precio, enque la
vendera, es menos, el de la tasacion
de sus, Peritos: pretende el Sr Obispo,
ser el medio, mas del caso, el represen
tar ala Camara, (como ya discurro
lo a hecho), se sirua nombrar un Ar
quitecto, que lo taxe, deseando estas
ambas partes, obligadas, a passar por
la tasacion que aga. Yo no me
parece bien, ni aque pretende S Ex,
ni aque intenta, ò ha intentado propo
ner ala Camara del Sr Obispo. Tengo
escrito, a S Ex, parecerme, ser la re
gla mas prudente para, el precio,
la conveniencia, que traiere el ven
derla, y el comprarla, y que si me
daba licencia, expondria, sobre esto,
lo que mi cortedad alcanzaba; y aun
que me contesta sobre otras cosas,
nada me dice, sobre este particu
lar.

Dios, gue, a Vm mu. an.
Teruel y Enero 20 de 1797

B. L. m. de Vm
su obligado Servr
Juan Perez

Sr D. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO
DE ARAGON

E

Mi, muy Sr mio y Dueño, con Sacer
mucho, buena conducta, aquien tengo en
cargado, 1795 cuidado, de la Hacienda
del Lugar de Cubla, como tanbien lo
hizo, mi difunto Suegro Dn Juan Fran
Garcia, por muchos años: me dio
Cuenta, de los muchos reparos que
en el dia, necesitaba, originados, de
las, muchas Eronadas, que havian
inundado el termino, llevando, copia
de agua, nunca vista, las Ramblas
Barrancos y Vallejos causando, mu
chos perjuicios, en las Ormas, separa
das, y en las Paridenas y Corrales, de
que abunda dicha Hacienda. Y que

GOBIERNO DE ARAGON

se necesitara, de [illegible] sacarse
para, los Texados, de la [illegible] grande
de otra mas pequeña [illegible] grande.
Yen su vista, le encargue, lo hiciese
todo reparar, de un Obrero inteligente
llevando Cuenta formal, de todo; y lo
practique asi, por ser preciso, hallan
dose la Hacienda, a quatro Leguas de
distancia, de esta Ciud.d Tocajo, de este
supuesto, me ha remitido, dicho Encar
gado, la Cuenta, que ha importado 24
Duros, y cinco dineros, y los tengo paga
dos, y asu tiempo constara. Todo lo pon
go en noticia de Vm, para que asi lo ten
ga entendido, en cumplimiento de mi
obligacion, de dar Cuenta, de los repa
ros que se precisen en las Haciendas

Nuestro Señor, gue a Vm
muchos años. Teruel y Noviembre
6 de 1798

B. L. m.s de Vm
Sumas afecto Servidor

Joaq.n Perez

S.r D.n Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sr mio y Dueño: El dia
cinco, de este, respadecio, en esta Ciud
una tempestad, mui grande Warren
dose experimentado, que entre tres, y
quarto de la tarde, se movio un furioso
Oracan, algo acompañado, una piedra
Seca, en porcion nunca vista y dura
aun, que talo, las Ortalizas y frutos de
la Huerta, y la agua que vino, saltan
do por la Azequia, llamada del Molyn
del Rey en su Azud, hizo muchos mals
deforma, que para su composicion, se
ha hecho un Reparto por la Ciud
entre los Hacendados de dicha Aze
quia, y tocando a Vo Sa mo Cuanto Cincuen

GOBIERNO DE ARAGON

ta y siete reales, de vellon, y diezisiete maravedis, que he pagado al Colector nombrado por la Ciud, y con su tiempo constara, de la cuenta que dare.

Lo mas sensible, es, que el dia diez de este acontecio, haberse desplomado un pedazo, del Cuello de la Azequia llamada del Cubo, conque se riegan las tierras, de la Alavada, llamada de Dn Diego, y es la mayor de las dos que ay, en esta Ciud. Su coste sera bastante, siendo preciso, el abrirla de nuevo, bastante trecho, gastando como unos treinta a treinta y dos pesos.

Todo lo qual, pongo en noticia de Vm para su inteligencia, y practicar, la Obra pronto, porque son, muchos, los Artefactos que necesitan del Agua para su curso.

Dios, gue, a Vm los, muchos años que deseo. Teruel y Xre 19, de 1798

B. L. M. de Vm
Su mas apasionado
Joaquin Perez

Sr Dn Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

GOBIERNO DE ARAGON

Muy Sr mio, y Dueño, desde, que entre, en esta administracion, de la Hacienda, del Nº Rmo, puse la mira, en la Cantarilla ô Cauceno, que cruza por la Huerta y Cassa, que fue, de los SS Andres, tan crecida que admite por su Cauze, toda la Rambla, llamada de la Merced, que a sus veces vale furiosa, y desquaza al Rio, con el informe que me hicieron, que desde los ultimos, del Siglo pasado, en que se hizo, no se hauia limpiado, y se hallaba mui cargada con riesgo, de reventar por alguna parte ymas por la Cassa con perjuicio de

GOBIERNO DE ARAGON

esta. Thaviendo, dado Cuenta, al difunto
Marques, del Aviza (entonces Conde de
Sta Eufemia) medio orden, deque gastase
lo necesario, en ponerla corriente, procu
rando, todos los años, su desquace, y he
cho cargo, de su estado, halle no poder
se entrar a su registro, para su limpia
~~halle~~ ni ~~no~~ poderse hacer, viendolo por la
ca de su entrada, y por la, de su valida
cruzandola, de parte, a parte, quen mui
dilatada: y por ello hize hacer dos
troneras, al Camino, por donde se saca
se su Cargazon. Y con el mismo, exerci
cio, de la limpia, se advirtio, que a mitad
de su tirada, tenia Cayda, bastante gran
de al Rio, y entendieron, los inteligentes,
que para tenerla, corriente, sin peligro
alguno, bastaba, hacer las limpias, des
de la Cayda, al Rio, como se ha execu
tado, en las limpias, que se han hecho,
por dos, otras vezes. Y hallandose al pre
sente, bastante cargada, he procurado
su limpia, y no pudiendo formar con
cepto del tanto, que sobre, el poco, mas, o
menos costaria, y bajo el supuesto, que
era necesaria dicha limpia para estar
todo peligro, me resolui el hacerla, y por
la Cuenta que a su tiempo, remitire cons
ta, haberse, gastado, setecientos, treinta
y seis Real y ocho maravedi de Vellon. Tod

Rol/Junio 17 98

lo qual participo, a V.m, para manifes
tarle, el motivo, de porque, he practica
do la limpia, antes, de solicitar de V.m
el permiso, de hacerla, que no ha sido
otro sino que conociendo su necesidad
no era facil, el formar concepto de su
corte, en lo que procedo, siempre con
conocimiento, y no ago de Cuyeno, pro
diendo con reflexion.

Dios gu.e a V.m m.s a.s
Ferrol y Junio 19 de 1798

B.s L.s M.s de V.m
su Servidor
Sr. D.n Joseph Roja Joaq.n Perez

GOBIERNO DE ARAGON

26 de Enero 1798

Muy Sr. mio y Dueño, estimo infinito el buen concepto que debo, á Vm. en la legitimidad de mis cuentas: y siempre que se lo permita á Vm. el tiempo, de reparar las, estimare igualmente, se sirva decirme qualquiera reparo, que se ofrezca, para enmendarlo, que así lo pide la buena fee y sinceridad de bien. Remito el abono, que en este mismo Correo, me remite S.Sa, del último pago del arri

ndo del año pasado de 97 afin
de que se sirva Vm embiarme su
quota el recibo acostumbrado,
para mi resguardo

Dios que a Vm mas años
Teruel y Enero 26 de 1798.

B.L.M.s de Vm
Su mas afecto Servidor
Joaq.n Perez

Sr Dr Josephe Royan

GOBIERNO DE ARAGON

1 19 de Enero 1798

Muy Sor mio y Dueño, paso á manos de V.m la Cuenta, delos, repasos, de las Haciendas de esta Ciud.d y Lugar de Cella, de Nues, Excelentísimo, causados, en el año de 97, y por extensivo Corres lo avisso, á S.a Ex.a remitiendo, con el ordinario, el alcance del tercio.

Dios, que á V.m mult.s ann.s Tera el y Enero 19 de 1798

B.l.m.s de V.m su obligado

Sr. D. Joseph Royan

Joaq.n Perez

GOBIERNO DE ARAGON

7 21 de Dic 1798

Muy Sr. mio y Dueño, las proximas Parquas, del Divino Nacimiento, acaudan mi atencion, de ponerme a su disposicion, y de esa mi Señora, diciendole mis respetos, y que el Ordinario Le traer, lleva, dos Cajas de Turrones como ~~mi~~, reconocimiento a mis deb obligacion

Dios qe a Vm. mu. años Teruel y Dcbre 21 de 1798

B.L.m. de Vm.

Sumas afecto Servor

Joaqn Perez

Sr Dr Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

20 Nov. 1798

Muy, Sr. mio y Dueño: aqui sucede un acontecimiento, muy inpensado: y es que en la Cuarenta, del tejado, de la Obra nueva, del Palacio, que se hizo a los fines del Siglo pasado se ha adoertido algun ~~mo~~ movimiento, cayendose una porcion, y registrandole un Maestro Albañil, ha, hallado ser la Causa un Diagonal, que sosthenendolo, un pino creado, que descansa, sobre el Mazizo, de una pared, se ha podrido este, por su Calce, no unos tres palmos, acudra, de [illegible] cado, o goterra de muchos años, a este, que no se ha notado, por su virtu[illegible] Luego sin perdida de tiempo, he pensado buscar otro Pino, que por fortuna lo he hallado del caso, y siendo preciso para colocarlo en el tejado, subirlo con Carrucha y torno, y el descubrir la pared

GOBIERNO DE ARAGON

on de este que corresponde, y sobrelaã
cubrir: me han informado, compreh-
den, sexan menester, como unas treinta, ã
treinta, y cinco pesos, sobre poco mas o menos.
Lo siento estos infortunios: pero siendo in
cotable, e inculpable, no se puede hazer
otra cosa que el procurar sin dilacion
su remedio. Lo pongo en notizia de Vm
para su inteligencia, y que disponga lo
que fuere de su agrado.

Dios gue a Vm m.s añ.s Teruel
a Nov.re 20 de 1798

B.l.m.s de Vm
Su mas afecto Sevr.r
Joaq.n Perez

Sr. Dn. Joseph Royan

GOBIERNO DE ARAGON

8/bre 1799

Muy Sor mio: el 15 de Enero pasado, escrivi á Vuestro Exmo, avisandole, pondria, en vuestras, luego inmediatamente, el dinero, del ottavo terzo, del arriendo: y con fecha del mismo Enero 18, me contesta, haver lo recivido, remitiendome, el abono para Tm, que, retengo, en mi poder, en vista, de no haverme Tm acusado, el recivo, de las Cuentas, de los pasos, de las Haciendas, que remiti á Tm, por el mismo Correo, se lo, avisaba á S Ex a. En vista, de que, esperando, de un Correo, á otro, han transcurrido, bastantes dias, me he

ne, con cuydado, si vera, por fal
ta de Salud, que sintiria mucho:
y, por ello tenga Vm la bondad, de
este cuydado cerciorarme, para
descansar, de las zozobras, que
ocasion, en semejantes lances, que
la menor vera, el si acaso, se han
extraviado, las cuentas, siendo
me mas facil, el volverlas a remitir

Dios, gue, a Vm los mas años
que deseo. Teruel y Febrero 8 de 1799

B. L. ma. de Vm
Su mas afecto Seguro
Joaq.n Perez

Sr Dr Jo[illegible]seph Royan

GOBIERNO DE ARAGON